



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0402

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA INTIMA SOÑAR SOÑARIMPORT S.A. a IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES, EMPAQUES Y QUIMICOS SOÑARIMPORT S.A. y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de denominación de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA INTIMA SOÑAR SOÑARIMPORT S.A. a IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES, EMPAQUES Y QUIMICOS SOÑARIMPORT S.A. la cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-289 de 23 de febrero del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA INTIMA SOÑAR SOÑARIMPORT S.A. a IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES, EMPAQUES Y QUIMICOS SOÑARIMPORT S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA INTIMA SOÑAR SOÑARIMPORT S.A. a IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES, EMPAQUES Y QUIMICOS SOÑARIMPORT S.A. se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Cuarta y Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA INTIMA SOÑAR SOÑARIMPORT S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

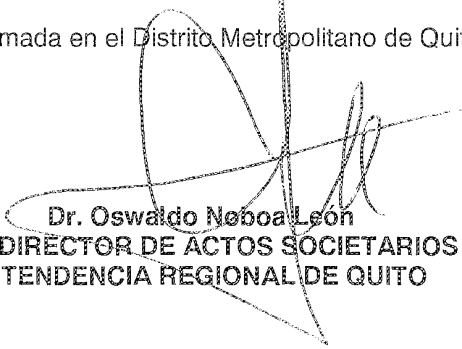
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB 2016


Dr. Oswaldo Neboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Trámite: 3376
Expediente: 139915
JERA